



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2024-MDJ

Jequetepeque, 24 de mayo del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

VISTO: Informe N° 034-2024-CODISEC-MDJ, emitido por la Secretaria Técnica de CODISEC, donde presenta y solicita aprobación del Plan de Actividades de Intervención, Nota de Orientación N° 023-2024-MDJ/OAJ, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41° de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 034-2024-CODISEC-MDJ, emitido por la Secretaria Técnica de CODISEC, donde presenta y solicita aprobación del Plan de Actividades de Intervención 2024 de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

Que, mediante Nota de Orientación N° 023-2024-MDJ/OAJ, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión sobre la aprobación del Plan de Actividades de Intervención 2024 de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la votación: Aprobar el informe N° 035-2024-CODISEC-MDJ, emitido por la Secretaria Técnica de CODISEC, donde presenta y solicita aprobación del Plan de Actividades de Intervención 2024 de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

Que, los miembros del Concejo en sesión de concejo acuerdan por UNANIMIDAD aceptar el Plan de Actividades de Intervención 2024. de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Distrital de Jequetepeque, en su Sesión Ordinaria N° 10-2024-MDJ del 23 de mayo del 2024;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Actividades de Intervención 2024, de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General, notificar a las áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento, conforme a la Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General, la Publicación del Acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002